



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES -SMV-

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD VALORIZADORA ENCARGADA DE DETERMINAR EL PRECIO MÍNIMO A SER TOMADO EN CUENTA POR INVERSIONES BRECA S.A EN LA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA SOBRE LAS ACCIONES DE INVERSIÓN EMITIDAS POR COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.

(Artículo 36° y 47° del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10).

COMUNICADO

Se informa que a solicitud de la entidad valorizadora, el plazo para determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta por INVERSIONES BRECA S.A. en la Oferta Pública de Compra sobre las acciones de inversión emitidas por COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A., ha sido prorrogado hasta el 17 de febrero de 2017.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ENTIDAD VALORIZADORA

Miraflores, 13 de febrero de 2017